



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia

Ministerio de Justicia
y del Derecho

DIRECCIÓN DE POLÍTICA CONTRA LAS DROGAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

ALERTA INFORMATIVA SOBRE NUEVA SUSTANCIA PSICOACTIVA

Nueva sustancia psicoactivas circula como LSD

El Sistema de Alertas Tempranas de Drogas del Observatorio de Drogas de Colombia -ODC, se permite informar:

A raíz del reporte de síntomas diferentes a los habituales, así como de un inusitado aumento de consumo de LSD, se analizaron muestras de la sustancia comercializada como “LSD” (dietilamida del ácido lisérgico). Los análisis se realizaron en el Laboratorio de química de la Fiscalía General de la Nación por medio de cromatografía de gases acoplado a detector selectivo de masas.

Los principales hallazgos son:

- 1) Los análisis químicos realizados a muestras obtenidas en Bogotá D.C., Manizales y en Pereira, permiten confirmar que éstas no contenían LSD sino que en realidad esta sustancia corresponde a 25B-NBOMe y 25C-NBOMe.
- 2) El 25B-NBOMe y el 25C-NBOMe son sustancias sintéticas con efectos alucinógenos similares al LSD que pertenecen al grupo de las feniletilaminas y que están clasificadas como alucinógenos verdaderos. Estos hallazgos confirman que actualmente se venden estas nuevas sustancias como si fuera LSD. Por esa razón, los usuarios de LSD están consumiendo, sin saberlo, una droga mucha más peligrosa.
- 3) El uso de 25B-NBOMe y el 25C-NBOMe puede generar problemas serios de salud que incluso pueden llevar al usuario a

Cra 9 No 12C-10 Bogotá, Colombia

Tel: (57)(1) 4443100

www.minjusticia.gov.co



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia

Ministerio de Justicia
y del Derecho

requerir servicios de urgencias. Actúan potenciando los receptores 5 HT2 de la Serotonina (que es el neurotransmisor que entre otras funciones tiene: regular el ciclo sueño-vigilia, los umbrales convulsivos y los movimientos coordinados), por esta razón alteran la regulación de estas funciones y producen efectos agudos como: episodios psicóticos agudos, crisis de pánico, cuadros de despersonalización, insomnio y pueden llegar a producir cuadros convulsivos generalizados similares a un status epiléptico). En las crisis de pánico existe un alto riesgo de que el individuo presente intentos de suicidio o episodios de psicosis paranoide severa.

- 4) Se alerta a las personas con antecedentes convulsivos (como convulsiones febriles de la infancia, convulsiones por traumas craneoencefálicos, convulsiones por hipoxia al nacer o cuadros de epilepsia que hayan recibido o estén recibiendo tratamientos con fármacos antiepilépticos), personas con migraña o personas hipertensas, el riesgo de muerte, psicosis aguda y crisis de pánico se multiplica, por tanto se recomendaría que una persona con estos antecedentes se abstuviera de su consumo en forma absoluta. Igualmente es recomendable, no mezclar estas sustancias con cafeína, cocaína, éxtasis u otros análogos de las anfetaminas, porque sus efectos se potencian.
- 5) Por tratarse de una nueva droga no se cuenta aún con investigación sobre sus efectos a largo plazo.
- 6) Se tienen reportes de muertes producidas por consumo de estas sustancias en diferentes países como Estados Unidos (Minnesota, Dakota del Norte, California, Louisiana y Virginia)¹, Australia y Nueva Zelanda. Esta sustancia no tiene ningún uso médico o terapéutico. No se conocen usos diferentes a los recreativos.

¹ UNODC. Global Smart Update 2013. Volume 9 March.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia

Ministerio de Justicia
y del Derecho

- 7) El estudio epidemiológico andino sobre consumo de sustancias psicoactivas en población universitaria², realizado por el Observatorio de Drogas de Colombia en 2012, señaló el aumento de consumo de LSD.

El Sistema de Alertas Tempranas del Observatorio de Drogas de Colombia es una iniciativa del Ministerio de Justicia y del Derecho, en estrecha coordinación con la Fiscalía General de la Nación, que tiene como fin identificar sustancias nuevas de consumo interno, analizar sus potenciales efectos e informar oportunamente al sector salud, a las demás entidades encargadas del control de drogas y a la comunidad interesada.

El Observatorio de Drogas de Colombia, como fuente oficial de información sobre drogas del Gobierno nacional, incorporó el Sistema de Alertas Tempranas, el cual se desarrolla en Colombia con la asesoría técnica del Programa COPOLAD, el Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías, el Observatorio Interamericano de Drogas de la CICAD/OEA, el Programa Global Smart y la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito - UNODC. El SAT cuenta con la participación de la Fiscalía General de la Nación, la Universidad Nacional de Colombia, el Fondo Nacional de Estupefacientes, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Policía Nacional y la Universidad Luis Amigó de Medellín, entre otras entidades.

El Observatorio de Drogas del Eje Cafetero y el Programa “Échele cabeza cuando se dé en la cabeza”, aportaron en el proceso previo a la generación de la presente alerta.

² Proyecto PRADICAN, Ministerio de Justicia y del Derecho - Observatorio de Drogas de Colombia, CICAD/OEA, Estudio Epidemiológico Andino de consumo de sustancias psicoactivas en población universitaria (2012).



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia

Ministerio de Justicia
y del Derecho

Cra 9 No 12C-10 Bogotá, Colombia
Tel: (57)(1) 4443100
www.minjusticia.gov.co